Y dem

Y para ver personal que son Juan nieto y antº
Juan la yglesia de su vecindad—
En quanto a lo q̃ dize el bachiller la parte de la
del Toro la q̃l a cond̃o que los cauſos comiſſ hayan
que conſejo alli en el lugar de argentario
los vezinos de la parroquia de Juan Sebastian de
esta q̃ue tiene bienes de raiz
al dicho bachiller que no ha de ser tal parte a
como en derecho= Y que assi mismo los
dicho, cauſos comiſſ hayan que se informe
de lo q̃ lo bachiller que no ha de ser tal parte
nueba por ante mi en razon de lo q̃ se
Y no se hizo nueba ni dan razon=
En quanto a la diligencia de la parte del
no que se pro en el dicho y forme la q̃l diligencia
de q̃ haya conſejo aquello, dhos cauſos comiſſ
hayan que se dicho no se haga parte
cabaña de la aleña que se contiene en la
gador en boca de la q̃l de la mitad del que fue del
no se haga mas en razon de lo contenido
con la parte q̃ q̃ dicho alcalde ostenta
hayan en razon de conformar
En quanto a que se derribe la pared donde
del alcayna del balcon q̃ no cae fuera de dicha
la q̃l a cond̃o que haya conſejo
no se pro en el dicho y forme en razon de lo
gral dho a los dhos cauſos comiſſ, comiſſ la forma
Juan simi mismo que los dhos cauſos comiſſ sean
la cantidad q̃ se pro en el dicho y forme en razon de lo
dos que se cayeron en el dicho y forme en razon de la q̃l para que
la vea—

Comiſſario el Sr Alcalde Martin de Carandona Alg comiſſ pro
Juez y Alcalde Contenido en el dicho auto de vos que se mos.
Diputado Sr Martin no q̃ se de con mucho cuydado
De Carandona— En q̃ ferente comiſſ de la q̃l de dicho y
reparo de la pared y de los cimientos
de cond̃o en la yglesia mayor de
al dicho auto de q̃ se pro en la q̃l
Comiſſ del no requerir en la muy